

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ANDRÉS DOMINGO MORALES PALACIOS

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197394 | RESOLUCIÓN N° E-37827 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CHOLCHOL · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37827**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 197394, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ANDRÉS DOMINGO MORALES PALACIOS**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MILLUN, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN AGUSTIN PAINEQUEO, COMUNA CHOLCHOL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, de la Comuna de **Cholchol**. Rol de avalúo N° **710-424-710-162-710-172**, Plano N° **09121-33.565-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,91 há**, y deslinda:

HIJUELA 1 NORTE : José Segundo Morales Palacio en línea recta, separado por cerco; ESTE : Rosa Eliana Vejar Caniupan y otros y Ornan Pablo Cayun Marín, separados por cerco; SUR : Camino Público de Cholchol a Huamaqui, Higuera N° 3 de Elías Jerónimo Morales Palacios e Higuera N° 2 de Sara del Carmen Morales Palacios, todos separados por cerco; OESTE : Antonia Marileo Marín en línea recta, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 223 N°187 año 2023, fojas 225 N°189 año 2023 y fojas 224 N°188 año 2023, CBR Nueva Imperial

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

